



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

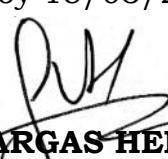
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	080013105003200600378-01
RADICADO INTERNO:	59400
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN “PAR”,
OPOSITOR:	FIDUCIARIA FIDUAGRARIA S. A. y FIDUCIARIA POPULAR S. A., MARIO ORLANDO DURÁN MORALES Y OTROS.
FECHA SENTENCIA:	08-03-2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL761-2021
DECISIÓN:	CASA REVOCA PARCIALMENTE... SIN COSTAS

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 15/03/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 15/03/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18-03-2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 08-03-
2021.

SECRETARIA